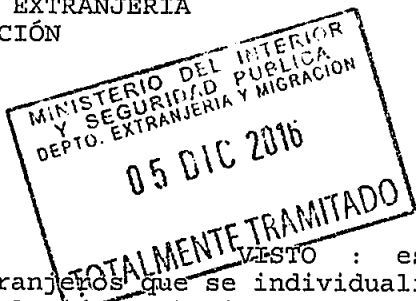


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 7007844



RESOLUCIÓN EXENTA N° 246870

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

RESUELVO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña María ROCHA RUN: 25.024.714-1
2. Doña Juliana OCHOA MASSO RUN: 24.603.769-8
3. Don John Jader RODRIGUEZ POTES RUN: 24.324.761-6
4. Doña Nhora Ensueño ARANGO GARCIA RUN: 25.105.490-8
5. Doña Ana Paola PAIVA ORTIZ RUN: 25.049.727-K
6. Don Anthony Nelson HONORES PADILLA RUN: 25.016.637-0
7. Don Anthony Yadiel HONORES MENDOZA RUN: 25.123.433-7
8. Doña Yenifer Leydi MENDOZA SILVA RUN: 25.016.665-6
9. Don Fernando Elvis CUENCA QUISPE RUN: 24.757.305-4
10. Don Jaime Arturo MATUTE CASTILLO RUN: 23.763.454-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 07/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN